Municipalidad de Naranjal

Convenio Alto Paraná Sur (CAPS)
Tel.: 0676-320377
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Lorena Bogado Orzuza, Ing. Cesar Cristaldo, Lic. Norma Fariña.

Comité de Evaluación

Fecha : 06 de Julio de 2.017.

Ref. : Contratación Nº 05/2017 que tiene por objeto **"Construcción y Reparación de Obras de Arte, EN VARIOS TRAMOS".**

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 04 de Julio de 2017 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentó la siguiente firma: El oferente **TESLA INGENIERIA** representada por el Sr. Nelson Andrés Franco con una oferta económica de **Gs 149.200.000** (Guaraníes, Ciento cuarenta y nueve millones doscientos mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 19 de Octubre de 2016, integrada por la Sra. Lorena Bogado Orzuza, Ing. Cesar Cristaldo, Lic. Norma Fariña, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la necesidad que existe en realizar las reparaciones en las alcantarillas.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.-

4. Aclaraciones de las ofertas

Oferente **TESLA INGENIERIA.:** Se ha realizado pedido de presentación (vía correo a nel_franco76@hotmail.com) de documentos formales omitidos en ocasión al acto de apertura de sobres a la firma, por un plazo de 3 días hábiles, conforme al siguiente detalle:

Ing. Cesar O. Cristaldo
Superintendente
CAPS

Lorena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC. 2496929-0

- Balances correspondientes al ejercicios de los años **2013, 2014,2015**, deberán estar firmados por el contador/a del oferente

- Fotocopia autenticada de 3 (tres) contratos o facturas referentes a 3 obras de construcción, y/o refacción y/o remodelación de alcantarillas del sector público y/o privado, ejecutadas dentro de los últimos 5 mejores años 2012,2013,2014,2015,2016.

5. Correcciones aritméticas

Oferente **TESLA INGENIERIA:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

6. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

7. Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente **TESLA INGENIERIA, CUMPLE** con todos los recaudos sustanciales.

Según se desprende de la tabla siguiente.

Oferente	Formulario de Carta/Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Documentos sobre existencia legal de la empresa	Poderes del Firmante	Garantía de mantenimiento de oferta	Monto de la Oferta
Tesla Ingeniería	Presenta	Presenta Sipe 1455336	No Aplica	No Aplica	Presenta	Lote 1 28.600.000 Lote 2 13.600.000 Lote 3 36.200.000 Lote 4 14.000.000 Lote 5 56.800.000

8. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	**1**
OFERENTE	**TESLA INGENIERIA**
PRECIOS	**149.200.000**

Ing. Cesar O. Cristaldo
Superintendente
CAPS

Norma Fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC. 2496929-0

Lorena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Municipalidad de Naranjal
Convenio Alto Paraná Sur (CAPS)
Tel.: 0676-320377
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

9. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales

OFERENTE *TESLA INGENIERIA*

Se ha seleccionado a este oferente, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador. Se solicitó una explicación como ser: "*...Balances financieros firmados por un contador y Fotocopia autenticada de 3 contratos o facturas referentes a 3 obras de construcción y/o refacción y/o remodelación de puentes del sector público y/o privado....".* El documento, como consta más arriba, oportunamente le fueron solicitados al oferente, los cuales fueron aclarados por la empresa dentro plazo del requerimiento, por cuanto se ha arribado a la conclusión que esta empresa **CUMPLE** con todos los recaudos formales a satisfacción de este Comité Evaluador, erigiéndose en tales términos en el oferente con las mejores condiciones para la contratación en esta obra objeto del procedimiento concursal.

Especificaciones Técnicas

El oferente ***TESLA INGENIERIA*** se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente ***TESLA INGENIERIA***, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

10. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **TESLA INGENIERIA** con una oferta económica de **Gs 149.200.000** (Guaraníes, Ciento cuarenta y nueve millones doscientos mil)

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.

LORENA BOGADO ORZUZA
Encargada UOC – CAPS

ING. CESAR CRISTALDO
Superintendente

Ing. Cesar O. Cristaldo
Superintendente
CAPS

Norma farina Avalos
Lic. En Contabilidad
C.I.C. 2496929-0

LIC. NORMA FARIÑA
Administradora Contable